

RESOLUCIÓN No.

201805000422

16/07/2018 10:40:45

DIRECCION DE GESTION HUMANA

RESOLUCION



Por la cual se otorga un Encargo a una funcionaria para proveer una Vacante Temporal de carrera administrativa

EL RECTOR,

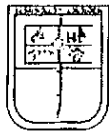
En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal a) y b), en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Técnico Administrativo Código 367 Nivel 3 Grado 01, adscrito a Presupuesto, se encuentra en Vacancia Temporal por el Encargo en que se encuentra su titular, el funcionario León Argiro Agudelo Morales.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar este empleo de nivel Técnico en dicha unidad administrativa.
3. Que para dicha provisión con servidores públicos de carrera, se debe seleccionar al funcionario que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
4. Que mediante Estudio de Verificación No. 01 de 2018, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana como resultado de dicho proceso, que la funcionaria Claudia Milena Chaverra Franco, identificada con cédula de ciudadanía número 39.211.451, acredita los requisitos mínimos del empleo y cumple con el derecho preferencial.
5. Que la funcionaria Claudia Milena Chaverra Franco se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Nivel 4 Grado 05, adscrito actualmente a Presupuesto.
6. Que para la provisión de dicho empleo en Encargo, la CNSC no imparte la autorización dispuesta en el Decreto 4968 de 2007, por la suspensión provisional de dicha norma ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014 de la misma CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,





RESOLUCIÓN No.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de su posesión, y mientras dure la situación administrativa del Señor León Argiro Agudelo Morales, a la funcionaria que se relaciona a continuación, en vacante temporal de Carrera Administrativa perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Claudia Milena Chaverra Franco	39.211.451	Técnico Administrativo	367	3	01	Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

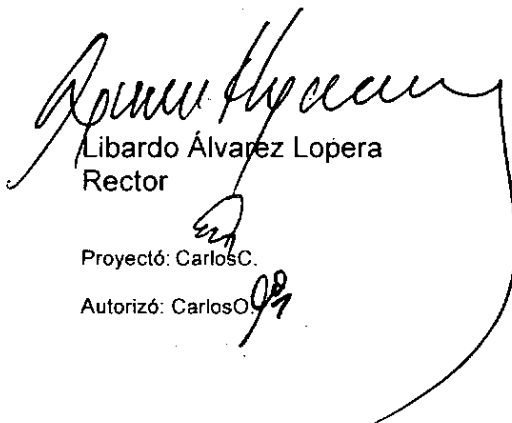
Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Libardo Álvarez Lopera
Rector
Proyectó: Carlos C.
Autorizó: Carlos O.

